



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 10/09/2021, 16/11/2021, 25/11/2021, 02/12/2021, 15/01/2022, 27/01/2022 y 03/02/2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 22 de marzo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00306-00

Vista la nota secretarial que antecede incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora el memorial por medio del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, acuso recibido del oficio que comunica la cautela decretada dentro del presente asunto, aclarando que previamente a darle el respectivo trámite se debían cancelar los derechos de registro.

De otra parte, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora la nota devolutiva remitida con el oficio 2802021EE07753 del 23 de noviembre de 2021, a través del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, da cuenta sobre la no inscripción de la medida solicitada, teniendo en cuenta que se encuentra inscrito otro embargo en el folio de matrícula inmobiliaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de marzo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c7229413d65c5fe1f1d47b9263f3fc6d1b874730493b790560ec2c40102425a**

Documento generado en 23/03/2022 02:04:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>